Sesión 45ª

Día 11 de Junio de 1919

En Buenos Aires a los once días del mes de Junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice Presidente Doctor Don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal Dn Jorge A Boero, doctor don Amable A. Jones y Doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

4204 2º Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en este expte. con fecha 9 del actual: "Rectificar la reso

lución de Mayo 14 ppdo. en la parte pertinente a la Sta. Lucía Ruiz Vila, en el sentido de que el nombramiento extendido a su favor, para la escuela n.º 5 del C.E. 2º debe considerarse en el caracter de maestra de 3ª categoría y nó de segunda como se consignó, por poseer título de Maestra Normal.—

C.E. 2º
Rectificación nombramiento de maestra

3973 19 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 16 de Mayo último en este expediente:

Comisión de Damas de la As. Pro festejos Patrios Sec 28 Policía- Reuniones en local escolar

"Autorizar a la Comisión de Damas de la Asociación Pro festejos patrios de la Sección 28a. de Policía, para que celebre sus reuniones fuera de las horas de Clase, en el local de la escuela nº 10 del C.E. 19º.

1863 18º No hacer lugar al pedido de traslado a una escuela del Distrito 11º que formula la maestra de la n.º 27 del C.E. 18º Sta. Amalia Moreno, por no existir vacantes.

C.C.E.E. 11º y 18º no acordando traslado de una maestra

4251 13º Acordar la permuta que solicitan de sus puestos, conservando sus actuales categorías, el maestro de 1ª N.

C.C. E.E 1º y 13º Permuta

		Laureano C. Rodríguez y el de 3ª Sr. Carlos Briante, de las escuelas nº 1 del C.E. 1º y 15 del distrito 13º respectivamente.	de maestros
2663	13º	Reservar el presente expte. hasta la sanción del Presupuesto del corriente año, relativo a la imputación que deberá darse al nombramiento de directora de la escuela nº 14 del C.E. 13º recaído a favor de la M.N. Sta. Elvira de la Cuesta.	C.E. 13º Reservando expte.
—	—	Conceder tres meses de licencia, quince días con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente, a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 6 del C.E. 19º Sta. Juliana del Valle (~~Misión artística~~).	C.E. 19º Licencia a maestra
5168	M	Acordar, excepcionalmente, la autorización que solicita el M.N. Sr. Genaro Domingo Morinelli para anular su inscripción en el C.E. 13º y hacerlo en el Distrito 2º	C.E. 13º Anulando inscripción y autorizándola pª C.E. 2º
4935	I	Conceder, excepcionalmente, la autorización que solicita la M.N. Sta. María Ofelia Iramain para inscribirse en tres Consejos Escolares como maestra aspirante	Autorizando inscripción.

Ll

Su puesto, en vista de no haberlo hecho antes por hallarse ausente de la Capital.–

Voto sobre traslado de una V. Directora

Los señores Vocales Boero y Herrera Vegas hacen constar que votaron por que no fuera con caracter disciplinario el traslado de la Vice Directora de la escuela nº 4 del C.E. 1º Sta. María Velazco Arias.

4016 O

Regulación honorarios de Procuradores.

1º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de $4.860.00 m/n, importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de Abril ppdo.–

2º Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $4.860 m/n a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$1.000.–
Alberto J. Austerlitz	" 700.–
Julio Gonzalez	" 670.–
J. Ignacio Rios	" 630.–
Santiago Lopez	" 700.–
Luis Holmberg	" 530.–
Julio Urtubey	" 630.–
Total	$4860.–

Vl

debiendo imputarse este gasto al anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).—

11665 19/9/17 1º Manifestar al recurrente Dr Teodoro Passo, administrador de los bienes de la sucesión Bourgault propietaria de la casa Coronel Roca 2242 (esc 9 del C. E 19º) que el H. Consejo acepta la inmediata ejecución de las obras enumeradas del 1 al 5 en su escrito de fs. 5 del expte., dentro del plazo de un mes fijado por el mismo, el que comenzaría a contar desde el día de la notificación; pero que la falta de cumplimiento estricto de ello, tendrá como consecuencia la inmediata suspensión del pago de los alquileres, y la realización sin más trámites, y por cuenta de los mismos, de las obras que faltaren hacer o hubiesen sido hechas en malas condiciones a juicio de Dirección Gral. de Arquitectura.—

C. E. 19º Ejecución obras y pago de alquileres.

C. E.

2º Disponer que D. Administrativa abone al Dr. Teodoro Passo los alquileres

de la finca en cuestión cuyo pago se encontrara suspendido.—

3º Recomendar a la Dirección Gral. de Arquitectura y Asesoría Letrada ~~vista la propensión a los pleitos del recurrente~~ que toda manifestación ~~de él~~ del recurrente la requieran por escrito y que las notificaciones se hagan de preferencia personalmente al interesado o empleado debidamente autorizado o en su defecto por carta certificada con aviso de retorno.

Testado a renglones 6, 7 y 8 (vista la propensión a los pleitos del recurrente) no vale.— Testado a renglón 9 (de él) no vale.— Entrelíneas a renglón 9 "del recurrente" vale. Almansandro

5213 D
Relación Cuentas Generales— Pago.

1º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente.

2º Mandar pagar por D. Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $210.042.37 m/n con la imputación mencionada por la misma.—

4764 P/911
Exención multa a contratista

Declarar que no corresponde aplicar multa al Sr. Mauricio Kimbaum, contratista de las obras de construcción de

//la torre-tanque en el edificio del Consejo- por cuanto la demora en terminar dichas obras fué motivada por huelga portuaria.-

3849 16º Reservar la consideración del presente expte., en que la maestra de tercera categoría de la escuela nº 8 del C.E. 16º Sta Lydya Lombardi solicita medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera acordada sin él, hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos del corriente año.- — C.E. 16º Reservando expte.

3409 7º Aprobar la distribución que el C.E. 7º ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas- — C.E. 7º distribución de calzado

5070 I Archivar el presente expte., por el cual la Inspección Médica Escolar eleva la labor realizada por la misma, durante los meses de Marzo y Abril del corriente año, en vista de haberse tomado conocimiento.- — Insp. Médica Escolar. Archivando expte.

4130 19º autorizar el funcionamiento de un 3º y 4º grados en la — C.E. 19º Autorizando funcionamiento

3º y 4º grados	Escuela nº 12 del C.E. 19º
10176 C.E. 15º Licencia a maestra	15º/918 Conceder licencia, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela nº 8 del C.E. 15º, Sta. Emilia Conto, desde el 10 de Marzo último hasta el 10 de Junio actual (Enfermedad).
3 Plazo entrega de útiles	Pº Acordar a los señores Maricci Hnos., un último plazo hasta el 30 del actual, para la entrega de los útiles cuya provisión no se ha hecho aún (115 tinteros). —
10433 C.E. 5º Obras escuelas nºs 1 y 3	5º/917 Aprobar el dictamen de la comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente y, en consecuencia, concretar las obras proyectadas para las escuelas nºs 1 y 3 del C.E. 5º (Calles Montes de Oca nºs 455 y 439) a la construcción económica del depósito necesario en la nº 3, debiendo Inspección Técnica ver si es posible, en el año próximo, dejar una aula libre para enseñanza de la música, inscribiendo parte de los alumnos en algunas de las escuelas vecinas.
5101	12º 1º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 19 del

		C. Escolar 12º a la M. N. Sta. Isabel Angela Alonso, en reemplazo de la Sra. Emma J. Lettieri de Fasano, cuya renuncia se acepta. 2º Devolver al citado C. E. 12º las ternas respectivas para las escuelas nº 19 y 31, haciéndole presente que no se hacen nombramientos por falta de Presupuesto.	C. E. 12º Nombramiento maestra y devolución ternas
5091	17º	1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 3 del C. E. 17º Sta. María Alvarez, y nombrar en su reemplazo, a la M. N. Sta. Iris Tessieri. 2º Devolver al citado Distrito 17º la terna que eleva para la escuela nº 6, haciéndole presente que no se hacen nombramientos por falta de Presupuesto.	C. E. 17º Renuncia de maestra, nombramiento y devolución terna.
5084	14º	Devolver al C. Escolar 14º las presentes ternas, haciéndole presente que solo puede hacerse nombramiento en la escuela nº 10 y para la cual deberá formular la terna correspondiente. —	C. E. 14º Devolución ternas
5083	11º	1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de primera categoría, de la escuela	Renuncia y devolución ternas - C. E. 11º

2l

//nº 1 del C. Escolar 11º, Sra. Etelvina Gagnard de Arraga.

2º Devolver al citado Distrito 11º las ternas que eleva para las escuelas nº 25 y 15, haciéndosele presente que la falta de Presupuesto solo permite el nombramiento en reemplazo de la Sra. Arraga, para lo cual deberá preparar la terna respectiva.

2648 C.E. 11º Reservando expte. | 11º Reservar hasta la sanción del Presupuesto la consideración de este asunto, relativo a imputación que deberá darse al nombramiento de directora de la esc nº 1 del C.E. 11º. recaído a favor de la señora María Carlota Lorenzo de Bravo.

Sección Provincias

8996 Esc 72 de Sgo del Estero Manteniendo resolución sobre cesantía de una directora | S/918 Mantener la resolución de 15 de noviembre de 1918, por la que se declara cesante a la Directora de la escuela nacional nº 72 de Santiago del Estero, Da. María del R. Gerez de Córdoba, no haciendo lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por la interesada en 10 de Abril ppdo.—

3482 | S Declarar cesante por haber hecho abandono del cargo a

// la Directora de la escuela nacional nº 179 de la Provincia de Santa Fé, Sra. Amalia W. de Sosa; y hacer constar, a mérito de las consideraciones que sobre su actuación hace la Inspección Gral. de Provincias, que dicha Oficina queda autorizada para proponerla en algún puesto directivo de la Provincia de Buenos Aires, siempre que, previamente, registre su título profesional en la Oficina de Estadística.—

Santa Fe esc. 179 cesantía Directora

3833 B 1º Trasladar la escuela nº 32 de Buenos Aires, de "La Reserva" a "Estación Peralta", Partido de Coronel Suarez, con su personal y mobiliario.

2º Declarar vacante el cargo de Encargado Escolar de dicha Escuela, y proveerlo nombrando al Señor Juan Dominichetti, por el actual período de 1919-1920.—

Bs. Aires esc. 32 traslado escuela y nombramiento de E. Escolar.

3737 S Permutar en sus respectivos puestos y categorías a la directora de la escuela nº 58 de San Juan, Sta. Esperanza Reyes con la maestra ayudante de la nº 47 de la misma provincia, Sra. María Gomez de García

San Juan esc. 58 y 47 Permuta Directora y maestra ayudante.

Ne

Sección Territorios

3547 N — Neuquen. Esc. Ramón M. Castro. Contrato de locación.

Apruébase el contrato de locación de una casa de propiedad del Sr. Juan Aguerre, con destino al funcionamiento de la escuela nacional de Ramón Mo. Castro — Departamento de Zapala (Neuquen) mediante el alquiler de $80.00 m/nal. mensual; recomendándose a la Inspección que haga gestiones para obtener consentimiento del propietario en el sentido de que el alquiler empiece a contarse desde la fecha de la instalación de la escuela y no desde el 15 de Abril ppdo., como lo establece dicho contrato en su artº 4º; y disponer que la misma Inspección haga periódicamente empeños por conseguir un nuevo local de alquiler más reducido.–

1997 P — Pampa. Escuelas de Metileo, Trenel, Arata, Caleufú y Embajador Martini.– Contrato de locación.

Encomendar a la Inspección Gral de Territorios gestione en representación del H. Consejo ante la Presidencia o Gerencia de la Sociedad Anónima Estancia y colonias Trenel, la celebración de un contrato ad-referendum de locación de casas de su propiedad en que funcionan las escuelas de Metileo, Trenel,

2L

//Arata, Calcufú y Embajador Martini (Pampa) mediante el alquiler mensual de $ 485.- m/n en conjunto, término de cinco años, cláusulas de práctica y con especificación de las obras de ampliación y reparaciones que dicha sociedad se hallaría dispuesta a ejecutar en un plazo prudencial. La misma Inspección hará las gestiones indispensables para obtener la reparación inmediata de la escuela nº 75 de la Pampa.-

Sección Capital

2060 A Hacer saber a la Junta Ejecutiva de la Asociación Boy-Scouts Argentinos, en respuesta a su nota de 24 de marzo último, que el H. Consejo, en vista del recargo de tareas profesionales que importaría para los maestros la enseñanza de los preceptos y prácticas fundamentales de esa institución, no considera conveniente introducir una nueva materia en el plan de enseñanza; pero que después de las horas de clases la Asociación puede dar conferencias y fijar prospectos o solicitar la cooperación del personal docente que voluntariamente

Asociación Boy-Scouts Argentinos- Enseñanza sobre scoutismo.-

quiera prestar sus servicios para el logro de los fines que se propone.—

Sección Provincias

11459 M/1918

Mendoza compra de material escolar

1º Autorizar, en general, la compra del material escolar que se solicita para la Provincia de Mendoza por cuenta de la Subvención Nacional del corriente año (duodécimos del Presupuesto de 1918, sancionados para los meses de Enero a Mayo); sin que haya impedimento para que se efectúe de inmediato, por hallarse actualmente la citada Provincia bajo la intervención federal, con lo que queda de hecho modificada la situación que determinara al H. Consejo a suspenderle la entrega de los fondos de la Subvención Nacional del corriente año.

2º Aprobar, a los efectos de esa compra, las siguientes adjudicaciones de entre las que proyecta Suministros a fs. 5 y vta y 42:
Artículos nº 1 al 17, con precios aprobados en licitaciones públicas de Agosto y Noviembre ppdos., por importe de $ 6150.36.—
Artículo nº 22 (texto "Laurel y Encina) al precio de $0.95 aprobado por el

H. Consejo, por importe de : $950.00
Artículos nº 24 al 28, mapas poseídos por un solo vendedor, por importe de _ _ _ _ _ _ _ _ $1.018.75
Artículos nº 23, 29 y 30 y 32 al 36, con precios los más convenientes de propuestas privadas obtenidas para esta compra, por importe de $4.607.30
Total $12.726.41

2º Prescindir del llamado a licitación para la adquisición de estos últimos artículos, por las razones anotadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y dar como regular la compra en concurso privado de precios.

3º No aprobar las adjudicaciones relativas a los artículos nº 31 (tinteros de loza) en vista de lo manifestado en la nota de fs. 33; y nº 18 al 21, por tratarse de textos no autorizados por el H. Consejo y cuyos precios exceden a los de la escala oficial, debiendo consultar la Inspección Gral de Provincias a la Dirección de Escuelas de la Provincia si podrían substituirse esos textos por algunos otros de los que indica la Dirección Administrativa a fs.

N

149/50, que están autorizados y tienen aprobación de precios.—

2875 — S — Santa Fé. Traslación y creación de escuelas, nombramiento personal docente y cesión gratuita de locales.

1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias en su nota de Abril 2 ppdo., sobre aprobación y mantenimiento de la traslación de la escuela nº 88 de Puerto Malabrigo a El Sombrerito (Santa Fé), creación de escuelas nacionales en la misma provincia y nombramiento de personal docente para dirigirlas; y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios destinados al funcionamiento de dichas nuevas escuelas.

2º El nombramiento de personal a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística las que no lo hubieren efectuado.—

— — — Jura de la Bandera. Designación de orador.

Designar al Doctor Arturo Goyeneche, para que dirija la alocución patriótica y tome juramento de la bandera a los niños de las escuelas de la Capital, que deben concurrir el 8 de julio

próximo a la Plaza de Mayo a las 10 a.m. en cumplimiento de la resolución de 9 del actual.-
Testado a fs. 130 - renglones 19 y 20 (Misión Artística) no vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p.m.

Angel Gallardo

Adolfo de Cavarandel

Sesión 46ª

Día 13 de Junio de 1919

En Buenos Aires a los trece días del mes de Junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice Presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal Don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y